Ciudad de México, a 20 de abril de 2023

Boletín Conjunto 190/2023

**El Velavo es una plataforma para impulsar el trabajo digno en las empresas y se constituye en un mecanismo alterno a la inspección**

* Construir un país nada más para hacer riqueza y que las empresas ganen más de poco servirá para la transformación y el desarrollo de México, tenemos que garantizar que los derechos laborales se cumplan en nuestro país: LMAL
* Las empresas que se inscriban al Velavo tendrán un certero diagnóstico sobre la calidad y la capacidad de cumplimiento con el marco normativo laboral vigente en las tres materias: salud, capacitación y en condiciones generales del trabajo.

Para fortalecer las condiciones de trabajo digno para las personas trabajadoras de México y facilitar el cumplimiento de obligaciones laborales de las empresas, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó el Programa de Verificación Laboral Voluntaria (VELAVO), un mecanismo alterno a la inspección del trabajo, a través del cual los centros de trabajo declaran, de manera voluntaria y por medio de una plataforma informática, su nivel de cumplimiento de la normativa laboral en materia de Condiciones Generales de Trabajo, Salud y Seguridad y Capacitación y Adiestramiento.

El Velavo para nosotros es fundamental, pero solamente tendrá sentido si las empresas lo encuentran útil, la invitación está abierta a todas las empresas del país; que sea una herramienta que brinde tranquilidad en el cumplimiento de la normatividad laboral, expresó Luisa María Alcalde, secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante la ceremonia de presentación del programa Velavo.

Y añadió, “construir un país nada más para hacer riqueza y que las empresas ganen más, de poco servirá para la transformación y el desarrollo de México, tenemos que ir todos juntos, tenemos que garantizar que los derechos laborales se cumplan en nuestro país, que se respeten las normas, porque eso le da mucha mayor fortaleza a las empresas”, afirmó.

Por eso es tan importante que seamos más eficientes y eficaces para poder garantizar que todos los centros de trabajo tengan un plan con la normatividad. En el presente año, agregó, se tiene programado atender a 4 mil centros de trabajo de jurisdicción federal, que equivalen a 200 mil personas trabajadoras cubiertas por este sistema de verificación voluntaria de cumplimento de obligaciones laborales patronales.

Esas proyecciones representan un punto de inicio, ya que el VELAVO cuenta con la capacidad instalada para atender a un flujo creciente de centros de trabajo solicitantes. Contribuye a la mejora de la observancia de obligaciones laborales de manera ágil y transparente, acercando a los centros de trabajo a la autoridad para declarar su cumplimiento; en ciertos casos, el programa contempla también un acercamiento y asesoría directa con las autoridades laborales, por medio de visitas de asesoría y asistencia técnica.

El VELAVO también beneficia a las personas trabajadoras, ya que desarrollan sus labores en un centro laboral con un ambiente seguro y salvaguardando sus derechos, lo que constituye condiciones de trabajo digno. Además, el Programa propicia mayor cobertura y mejor racionalización de los recursos públicos y de los servicios que proporciona la inspección del trabajo.

Alejandro Salafranca, titular de la Unidad de Trabajo Digno afirmó que el VELAVO no es un sistema más ni un accesorio más, “pretende ser una herramienta sistémica, alternativa a la inspección, que tiene como vocación constituirse en un mecanismo eficaz de expansión del trabajo digno en decenas de miles de centros de trabajo a lo largo y ancho del país”.

Las empresas que opten por inscribir a su centro de trabajo al sistema VELAVO, como ya lo hicieron de manera pionera Grupo Bimbo, Nemak, DHL, Grupo Nacional Provincial, Grupo Bal y Cemex, lograrán no solo el beneficio de no ser inspeccionadas durante 12 meses en la materia que acrediten, ahorrarán miles de horas hombre en responder a auditorías e inspecciones y tendrán un certero diagnóstico sobre la calidad y la capacidad de su propia empresa en cumplir con el marco laboral vigente en las tres materias: salud, capacitación y en condiciones generales del trabajo.

Por su parte Alejandro Encinas Najera, subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, resaltó que el VELAVO genera piso parejo y certidumbre regulatoria; no reduce el rigor en el cuidado de los derechos laborales, pero sí simplifica procesos y hace más corresponsables a las empresas; permite mejorar la precisión de la inspección y finalmente, propicia una visión holística del trabajo digno, porque el distintivo del VELAVO requiere que la empresas cumpla con los elementos esenciales de un trabajo digno.

En representación del director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, la directora de Incorporación y Recaudación, Norma Gabriela López Castañeda, destacó que la colaboración entre instituciones responde a una visión del gobierno que ha planteado brindar justicia para todas y todos, por lo que el Instituto se suma a VELAVO.

“Los esfuerzos de la Secretaría del Trabajo empatan con los del Instituto al promover la seguridad y salud en el trabajo, a través de asesorías y asistencia técnica, que buscan que los centros de trabajo tengan condiciones dignas, incluida la salud”, detalló.

Entre los beneficios del VELAVO, destacan:

• Los centros de trabajo inscritos en el VELAVO estarán exentos de visitas ordinarias de inspección del trabajo durante un año, en cada materia acreditada.

• De manera aleatoria, se contará con asesoría por parte de Inspección Federal del Trabajo para mejorar el cumplimiento laboral.

• Facilita la verificación documental del cumplimiento, ya que se instrumenta mediante una plataforma informática <https://pvlv.stps.gob.mx/>

• El VELAVO se erige como alternativa para centros de trabajo que cumplen con sus obligaciones laborales, propiciando una mejor racionalización de los recursos públicos y de los servicios que proporciona la inspección del trabajo.

En materia de Condiciones Generales de Trabajo, podrán participar todos los centros de trabajo de las ramas federales.

A la materia de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, podrán incorporarse todos los centros de trabajo del país que hayan acreditado previamente, la materia de Condiciones Generales de Trabajo.

En lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo participan los centros de trabajo que acreditaron la materia de Condiciones Generales de Trabajo y se encuentren catalogados con clases de riesgo I y II, de conformidad con el Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo incluido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. Asimismo, deberán ser centros de trabajo con menos de 75 personas trabajadoras.

Las empresas que decidan participar en este instrumento proyectarán una imagen basada en valores y principios de legalidad y responsabilidad social.

La implantación del VELAVO fomentará que las empresas maximicen la comunicación con las autoridades y con sus empleados, propiciando una mayor motivación con un claro incentivo en el aumento de la productividad en un contexto de trabajo digno.

Participaron también en la presentación José Medina Mora, presidente de Coparmex; Fernando Salgado en representación de la CTM y Pedro Américo, titular de la Organización Internacional del Trabajo en México.

000O000

**LINK FOTOS**

<https://bit.ly/41FxarO>

**LINK VIDEO**

<https://bit.ly/3okHGq7>